



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Adhesión a Organismos Internacionales que Requieren Pago de Membresía y Anualidad

1. Objetivo del Procedimiento:

Establecer los pasos necesarios para la admisión de la UTP a un Organismo Internacional, así como las acciones como parte del seguimiento para garantizar la continuidad de la asociación.

2. Campo de Aplicación:

- 2.1. DRI.
- 2.2. Rectoría.
- 2.3. Unidades de la UTP.

3. Abreviaturas y/o Siglas:

- 3.1. **CGRP:** Contraloría General de la República de Panamá.
- 3.2. **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- 3.3. **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- 3.4. **DRI:** Dirección de Relaciones Internacionales.
- 3.5. **ISO:** Organización de Normalización Internacional.
- 3.6. **OEA:** Organización de Estados Americanos.
- 3.7. **ONU:** Organización de Naciones Unidas.
- 3.8. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
- 3.9. **VIAD:** Vicerrectoría Administrativa.

4. Glosario:

- 4.1. **Convenio de asociación:** Instrumento jurídico en el que media la voluntad de las partes y es generador de obligaciones a cargo de quienes lo integran. Este instrumento en la UTP se denomina particularmente a aquellos firmados con los Organismos Internacionales a los que esté adscrita la UTP y que represente el compromiso de pagar una anualidad o membresía que se carga al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- 4.2. **Membresía:** Condición de miembro de una entidad.
- 4.3. **Organismos internacionales:** Están conformadas por Estados o entidades que adoptan una estructura orgánica operativa con alcance internacional. Ejemplos: Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Normalización Internacional (ISO), Organización de Estados Americanos (OEA).

5. Referencias:

- 5.1. Plan General. Políticas y Objetivos Estratégicos (Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017).
- 5.2. Wikipedia.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-01	00	23/05/2018	Página 1 de 4	Juana Aparicio	No Controlado



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Adhesión a Organismos Internacionales que Requieren Pago de Membresía y Anualidad

6. Formularios:

N°.	Documento	Código
1.	Formulario para Justificar la Solicitud de Fondos para el Pago de Cuotas a Organismos Internacionales	FC-DRI-01

7. Descripción:

- 7.1. La Unidad basada en las áreas de trabajo, identifica potenciales organismos a los cuales la UTP podrá asociarse. Y se informa de los requerimientos de admisión y de los compromisos que adquiriría la UTP.
Nota: De requerirse pago de membresía (anualidad), la Unidad gestiona el Convenio de Asociación cumpliendo con los requisitos de refrendo de la CGRP.
- 7.2. Esta Unidad hace llegar la solicitud mediante nota a la Rectoría y adjunta el **“Formulario para Justificar la Solicitud de Fondos para el Pago de Cuotas a Organismos Internacionales” FC-DRI-01**, con copia a la DRI.
Nota: De requerirse el pago de membresía debe incluirse en la nota como parte de la solicitud.
- 7.3. Rectoría responde a la Unidad con copia de la nota recibida donde se indica si aprueba o no la solicitud.
- 7.4. Rectoría envía copia de la nota a la DRI, Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Presupuesto.
- 7.5. La Unidad verifica la partida presupuestaria con la Dirección de Presupuesto, y completa los datos del Convenio de Asociación (**Anexo 1**).
- 7.6. Completado los datos del Convenio de Asociación (**Anexo 1**), la Unidad lo remite por nota a la DRI con copia a la Dirección de Asesoría Legal.
- 7.7. La DRI comunica a la Dirección de Asesoría Legal el número de convenio.
- 7.8. La Dirección de Asesoría Legal revisa y da el visto bueno del convenio y envía a la Unidad con copia a la DRI.
- 7.9. De requerirse algún ajuste se informa a la DRI y a la Unidad.
- 7.10. La Unidad envía el Convenio de Asociación (**Anexo 1**) al Organismo Internacional, para su firma, adjuntando el listado de los documentos requeridos por la CGRP (**Anexo 2**).
- 7.11. El Organismo Internacional una vez firmado, envía a la Unidad, dos ejemplares del Convenio de Asociación firmados en originales, adjuntando los documentos requeridos por la CGRP.
- 7.12. La Unidad remite los dos ejemplares y los documentos requeridos por la CGRP a la DRI.
- 7.13. La DRI solicita a la Dirección de Asesoría Legal el sello de verificado y lo remite a la Rectoría para la firma del Rector.
- 7.14. La DRI arma el expediente para la CGRP, el cual debe ser foliado, este expediente es identificado por el nombre, número de Convenio e incluye: Convenio firmado y documentos solicitados por la CGRP.
- 7.15. El expediente se remite a la VIAD solicitando el refrendo.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-01	00	23/05/2018	Página 2 de 4	Juana Aparicio	No Controlado



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Adhesión a Organismos Internacionales que Requieren Pago de Membresía y Anualidad

- 7.16. La CGRP puede solicitar subsanar el convenio, para lo cual lo remite a la VIAD junto con el documento de subsanación. La VIAD lo remite a la DRI quien verifica los ajustes con la Unidad.
- 7.17. Una vez la Unidad lo subsana, la DRI remite el convenio subsanado a la VIAD para continuar con el proceso.
- 7.18. Una vez refrendado por la Contraloría, el expediente que incluye el Convenio Refrendado, se remite a Rectoría, quién lo envía a la DRI.
- 7.19. La DRI envía un original firmado a la Unidad, para que a su vez, lo envíe al Organismo Internacional y conserve copia.
- 7.20. En la DRI el Convenio es publicado en la Página Web de la Institución y el expediente es archivado físicamente.
- 7.21. Cada año la Unidad solicita el pago de la membresía (anualidad) a la Rectoría y adjunta el estado de cuenta y un Informe de las actividades realizadas como miembro del Organismo.
- 7.22. La Rectoría solicita a DRI el expediente original para adjuntarlo a la solicitud de pago. Cuando la VIAD realiza el pago al Organismo devuelve a la DRI el expediente con el comprobante del pago realizado.
- 7.23. La DRI remite copia del comprobante de pago a la Unidad.

8. Anexos:

- Anexo 1 Convenio de Asociación.
- Anexo 2 Listado Verificador de la CGRP.

9. Manejo y archivo de procedimientos:

“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión
-----	-----	-----

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento No Controlado
PC-DRI-01	00	23/05/2018	Página 3 de 4	Juana Aparicio	



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Relaciones Internacionales



**Procedimiento para la Adhesión a Organismos Internacionales que Requieren
Pago de Membresía y Anualidad**

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Coordinadora de Movilidad Docente, Investigadores y Administrativos	Juana Aparicio	
Revisado por:	Planificadora – DIPLAN	Rouxana Young	
	Jefa del DEYC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: <u>7/09/2018</u>	Directora de la DRI	Aris Castillo	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-01	00	23/05/2018	Página 4 de 4	Juana Aparicio	No Controlado